

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA, 02 JUL 2014

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 2450, que reglamenta el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y el acta firmada por la mayoría de los concejales con fecha 25 de junio de 2014 perteneciente a la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y;

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 4 de julio del corriente año, a las 13:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, a efectos de dar tratamiento a los siguientes predictámenes:

- asunto 657/2014 Proyecto de Ordenanza referente a Incorporar como clausula transitoria, el articulo 19º, al anexo VII, Impuesto Automotor de la Ordenanza Municipal N° 3500.
- asunto 655/2014 Proyecto de Ordenanza referente a sustituir el articulo 12 del Anexo IV, Impuesto Inmobiliario, Parte Especial de la Ordenanza Municipal N° 3500.
- asunto 585/2014 Proyecto de Ordenanza referente a declarar como obra de utilidad publica sujeta al régimen de contribución por mejoras la obra denominada Pavimentación Calle De la Estancia.
- asunto 484/2014 Proyecto de Ordenanza referente a sustituir el inciso r) del artículo 1º, anexo II, Derechos de Oficina, Transito de la Ordenanza Municipal N° 3501, cargo por reclamo de deuda a contribuyentes.
- asunto 604/2014 Proyecto de Ordenanza referente a Prohibir el estacionamiento sobre ambos margenes de la calle Darwin entre la calle Beauvoir por el sur y Magallanes por el norte.
- Asunto 470/2014 Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al sr. Leiva del seguro de vida personal, para la obtención de la Licencia de Conducir.
- Asunto 305/2014 Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al sr. Catalan del Libre de Deuda para la obtención del la Licencia de Conducir.

Que en el acta mencionada en el visto los concejales acordaron la fecha del debate mencionado.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 4 de julio del corriente año, a partir de las 13:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, a efectos de dar tratamiento a los siguientes predictámenes:

- asunto 657/2014 Proyecto de Ordenanza referente a Incorporar como clausula transitoria, el articulo 19º, al anexo VII, Impuesto Automotor de la Ordenanza Municipal N° 3500.
- asunto 655/2014 Proyecto de Ordenanza referente a sustituir el articulo 12 del Anexo IV, Impuesto Inmobiliario, Parte Especial de la Ordenanza Municipal N° 3500.
- asunto 585/2014 Proyecto de Ordenanza referente a declarar como obra de utilidad publica sujeta al régimen de contribución por mejoras la obra denominada Pavimentación Calle De la Estancia.
- asunto 484/2014 Proyecto de Ordenanza referente a sustituir el inciso r) del artículo 1º, anexo II, Derechos de Oficina, Transito de la Ordenanza Municipal N° 3501, cargo por reclamo de deuda a contribuyentes.
- asunto 604/2014 Proyecto de Ordenanza referente a Prohibir el estacionamiento sobre ambas margenes de la calle Darwin entre la calle Beauvoir por el sur y Magallanes por el norte.
- Asunto 470/2014 Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al sr. Leiva del seguro de vida personal, para la obtención de la Licencia de Conducir.
- Asunto 305/2014 Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al sr. Catalan del Libre de Deuda para la obtención del la Licencia de Conducir.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Walter Gambadoro y la secretaria de la misma estará a cargo de la agente Noelia Butt.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente y de los predictámenes que se adjuntan.

ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° **042** **1** **2014.-**


C.P. ALBERTO ABEL ARAUR
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Damían DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

042

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ACTA COMISIÓN PERMANENTE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS

En la ciudad de Ushuaia a los 25 días del mes de junio de 2014, a la hora 11.30, se reúnen los concejales Mario Llanes, Viviana Guglielmi, Walter Gambadoro y Luis Cárdenas, con la secretaria de la agente Noelia Butt, con el propósito de tratar los siguientes asuntos que integran el boletín de la comisión, habiendo quórum necesario, disponen:

657/2014 – Predictamen favorable invitando por nota de comisión a la Secretaría de Hacienda municipal a participar para tratar el asunto;

655/2014 – Predictamen favorable al proyecto de ordenanza;

585/2014 – Predictamen favorable al proyecto de ordenanza;

515/2014 – Dictamen final favorable al proyecto de minuta;

484/2014 – Predictamen favorable al proyecto de ordenanza invitando por nota de comisión a la Secretaría de Hacienda municipal a participar para tratar el asunto;

482/2014 – Dictamen final favorable, aprobando los convenios.

Se convoca a próximo Debate Ciudadano 4 de julio de 2014.-----

Siendo la hora 12 se da por terminada la reunión de comisión y firman los presentes al pie!---



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

PREDICTÁMEN COMISIÓN PERMANENTE
DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS

PRESIDENTE: Mario LLANES
VOCAL: Luis CARDENAS
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Mario LLANES
VOCAL: Walter GAMBADORO
VOCAL: Walter VUOTO
VOCAL: Damián DE MARCO

FECHA REUNIÓN DE COMISION: 25 de junio de 2014

ASUNTO N°: 657/2014

EXPEDIENTE N°: 193/1988.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza referente a Incorporar como clausula transitoria, el articulo 19º, al anexo VII, Impuesto Automotor de la Ordenanza Municipal N° 3500.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictámen/ Debate Ciudadano.**

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

PRESIDENTE: Mario LLANES
VOCAL: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Luis CARDENAS
VOCAL: Walter GAMBADORO


Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“Donar órganos es donar vida”

“ 1904 – 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

*EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:*

ARTÍCULO 1º.- INCORPÓRESE como cláusula transitoria, el artículo 19º, al Anexo VII, Impuesto Automotor, de la Ordenanza Municipal N° 3500, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“CLÁUSULA TRANSITORIA:

ARTÍCULO 19º.- Para los vehículos nuevos, denominados “cero kilómetro”, cuyo modelo año corresponde al ejercicio 2014, donde se detecte que el mismo fue gravado por el Artículo 39º de la Ley N° 24.674, se procederá a liquidar el tributo aplicando la alícuota asignada por la Ordenanza Tarifaria, al valor de la primer factura emitida en esta jurisdicción y recepcionada por ésta Dirección General de Rentas para el mismo modelo, sin computar eventuales bonificaciones que esta tuviere. El presente artículo operará con efecto retroactivo al 01/01/2014.”

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

Informe sub.

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Federico SCURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

PREDICTÁMEN COMISIÓN PERMANENTE
DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS

PRESIDENTE: Mario LLANES
VOCAL: Luis CARDENAS
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Mario LLANES
VOCAL: Walter GAMBADORO
VOCAL: Walter VUOTO
VOCAL: Damián DE MARCO

FECHA REUNIÓN DE COMISION: 25 de junio de 2014

ASUNTO N°: 655/2014

EXPEDIENTE N°: 193/1988.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza referente a sustituir el artículo 12 del Anexo IV, Impuesto Inmobiliario, Parte Especial de la Ordenanza Municipal N° 3500.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictámen/ Debate Ciudadano**.

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

PRESIDENTE: Mario LLANES
VOCAL: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Luis CARDENAS
VOCAL: Walter GAMBADORO

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“Donar órganos es donar vida”

“ 1904 – 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

*EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:*

ARTÍCULO 1º.- SUSTITÚYASE el artículo 12º, del Anexo IV, Impuesto Inmobiliario, Parte Especial de la Ordenanza Municipal N° 3500, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 12º.- Serán gravados con la alícuota establecida para inmuebles baldíos y no se aplicará el recargo a los inmuebles que:

- a) constituyan una superficie anexa a otra edificación principal de un mismo propietario, por uno o varios títulos, siempre que conjuntamente constituyan una sola unidad para uso de sus ocupantes y cuenten con las mejoras para darle carácter de funcionalidad conjunta (parquizados, con instalaciones complementarias del edificio principal o mejoras semejantes).
- b) pertenezcan a Organismos Oficiales o Entidades sin fines de lucro, que por las características de su uso o actividad, deban permanecer sin edificaciones o que éstas no superen el veinte por ciento (20%) del valor fiscal de la tierra .

ARTÍCULO 2º.- La presente entrará en vigencia a partir de la fecha del primer reclamo efectuado ante la autoridad competente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

JS

 Lic. Noelia BUTT
 Resp. Área Legislativa
 CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Federico SCIURANO
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

PREDICTÁMEN COMISIÓN PERMANENTE
DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS

PRESIDENTE: Mario LLANES
VOCAL: Luis CARDENAS
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Mario LLANES
VOCAL: Walter GAMBADORO
VOCAL: Walter VUOTO
VOCAL: Damián DE MARCO

FECHA REUNIÓN DE COMISION: 25 de junio de 2014

ASUNTO N°: 585/2014

EXPEDIENTE N°: 284/2010.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza r/ Declarar como obra de utilidad publica sujeta al régimen de contribución por mejoras la obra denominada Pavimentación Calle De la Estancia.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictámen/ Debate Ciudadano.**

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

PRESIDENTE: Mario LLANES
VOCAL: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Luis CARDENAS
VOCAL: Walter GAMBADORO

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- DECLARAR como Obra de Utilidad Pública y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras, la obra denominada "Pavimentación calle De la Estancia", referida a la pavimentación asfáltica a realizar en tramos de las calles: De la Estancia, Río Turbio, Río Milna, Bahía de los Abrigos y Bahía de los Renos.

ARTÍCULO 2º.- INCLUIR la obra mencionada en el artículo 1º, en el "Plan de Pavimentación Ushuaia 2011-2016", autorizado por Ordenanza Municipal N° 4013.

ARTICULO 3º.- APROBAR la memoria descriptiva y el estudio de factibilidad de realización de la obra agregado como ANEXO I; el presupuesto de la obra, el análisis técnico financiero, la forma de contratación y el cronograma de ejecución de la obra y desarrollo financiero incorporados como ANEXO II y; el monto a prorratear, la forma de prorratear, los montos de las Contribuciones por Mejoras correspondientes a cada unidad contributiva beneficiada y las alternativas de pago establecidos en el ANEXO III.

ARTÍCULO 4º.- INCORPORAR en el Régimen de Contribución por Mejoras de la obra enunciada en el Artículo 1º, a los frentistas en razón de la extensión lineal de los frentes de los predios linderos a vía pública que den a la obra mencionada, conforme al punto 14), PARTE III del ANEXO I de la Ordenanza N° 1521, "prorrateo por frente".

ARTÍCULO 5º.- PROCEDER a la apertura del Registro de Oposición a la realización de la obra mencionada en el Artículo 1º y notificar fehacientemente a los frentistas que sean beneficiados por la realización de las obras.

ARTÍCULO 6º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con el Instituto Provincial de Vivienda, un Convenio de Reconocimiento y Transferencia de las Obligaciones Tributarias emergentes de la realización de la obra a los futuros adjudicatarios de unidades funcionales construidas y/o a construir en parcelas de propiedad del Instituto por el concepto de Contribución por Mejoras.

ARTÍCULO 7º.- Los montos de las contribuciones por mejoras a transferir a los futuros adjudicatarios del Instituto Provincial de Vivienda quedarán sujetos a la actualización que resulte de aplicar los índices publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, nivel general, del costo de vida o de la

Lic. Noelia BOTT
Resp. Área Legislativa
CONSEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia.


"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904 - 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

construcción, el que resulte menor, tomando como mes base para la actualización, el mes de habilitación al tránsito de las arterias correspondientes.

ARTICULO 8°.- Establecer en el Convenio a suscribir con el Instituto Provincial de Vivienda, un plazo máximo de tres años a partir del mes de habilitación al tránsito de las arterias correspondientes, para que el Instituto realice las transferencias de la obligaciones a los adjudicatarios, caso contrario deberá hacerse cargo de las contribuciones por mejoras en las condiciones establecidas en el Artículo 7°.

ARTICULO 9°.- INCORPORAR lo que se recaude por el concepto de Contribución por mejoras de la presente obra, al Fondo de Afectación Específica creado en el artículo 8° de la Ordenanza Municipal N° 2243 – Programa de Embellecimiento y Consolidación Urbana.

ARTICULO 10°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.


Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



ANEXO I A LA ORDENANZA N°

I.a – MEMORIA DESCRIPTIVA:

La obra consiste en la realización de:

- Movimiento de suelos en excavación y terraplenamiento hasta lograr los perfiles de proyecto.
- Ejecución del paquete estructural de 0,25 m de espesor compuesto por:
 - 1) Base anticongelante de 0,15 m de espesor.
 - 2) Riego de imprimación: 0,40 a 0,90 lts/m².
 - 3) Riego de liga 0,15 a 0,30 lts/m².
 - 4) Pavimento de concreto asfáltico de 0,10 m de espesor en dos capas, con un contenido mínimo de cemento asfáltico del 6 %; del 0,5 % de mejorador de adherencia referido al cemento asfáltico; el 40 % de material granular deberá ser triturado y el 2 % de relleno mineral estará referido al total de los áridos.
- Cordón cuneta y badenes de hormigón de cemento Pórtland.
- Desagües pluviales: readecuación de bocas de registro.

Esta obra se realizará en las calles que a continuación se detallan:

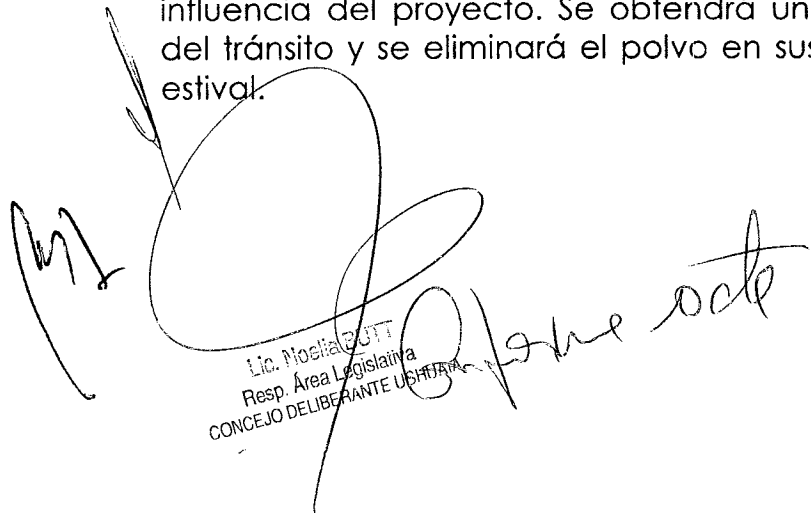
De la Estancia entre el Río Pipo y la calle Bahía del Laberinto
Bahía de los Renos entre las calles Río Milna y Río Turbio
Bahía de los Abrigos entre las calles Río Milna y Río Turbio
Río Turbio entre Bahía de los Renos y Bahía de los Abrigos
Río Milna entre Bahía de los Renos y Bahía de los Abrigos

I.b – ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE REALIZACIÓN DE LA OBRA:

La zona donde se realizará la obra se encuentra catastralmente consolidada, no presentando inconvenientes de dominio que impidan la realización de la misma.

Los estudios técnicos efectuados en los distintos sectores, relativos a la constitución edafológica del suelo, determinaron las características y dimensiones del paquete estructural que se adoptó.

El impacto ambiental por la realización de la obra, de producirse será leve, temporario, localizado y reversible una vez finalizada la misma. La pavimentación de las calles de ripio ya abiertas y existentes, no deteriorará los sistemas ecológicos existentes, manteniendo las actuales condiciones de biodiversidad y el paisaje de los ecosistemas ubicados en las áreas de influencia del proyecto. Se obtendrá una sensible mejora en las condiciones del tránsito y se eliminará el polvo en suspensión que se origina en el período estival.



Lic. Noelia GUTI
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



ANEXO II A LA ORDENANZA N° _____.

II.a – PRESUPUESTO DE LA OBRA:

El presupuesto oficial de la obra es de pesos once millones, ciento ochenta y cuatro mil, doscientos treinta y tres (\$ 11.184.233,00), según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Un.	Cantidad	Costo	
				Unitario	Total
1	EXCAVACIÓN				
1.1	En suelo común	m ³	6.730,00	\$ 117,00	\$ 787.410,00
2	TERRAPLÉN	m ³	340,00	\$ 231,00	\$ 78.540,00
3	BASE ANTICONGELANTE e:0,15 m	m ²	26.230,00	\$ 75,00	\$ 1.967.250,00
4	HORMIGÓN				
4.1	Cordón Cuneta (0,60 m)	m	490,00	\$ 545,00	\$ 267.050,00
4.2	Badenes	m	220,00	\$ 2.056,00	\$ 452.320,00
5	RIEGOS ASFÁLTICOS				
5.1	De imprimación	m ²	25.840,00	\$ 12,00	\$ 310.080,00
5.2	De liga	m ²	25.840,00	\$ 6,00	\$ 155.040,00
6	CARPETA ASFÁLTICA				
6.1	Para pavimentación (e: 10 cm)	m ²	25.840,00	\$ 274,00	\$ 7.080.160,00
7	READECUACIÓN DE BOCAS DE REGISTRO	u	4,00	\$ 6.764,00	\$ 27.056,00
8	POSTES A REUBICAR	u	3,00	\$ 3.109,00	\$ 9.327,00
9	BALIZAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN	gl	1,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
TOTAL				\$ 11.184.233,00	

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONSEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia.

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904 - 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

II.b – ANÁLISIS TÉCNICO FINANCIERO:

El Valor Actual Neto (V.A.N.), obtenido en la evaluación económica realizada mediante un Flujo de Caja arroja un resultado positivo de pesos diez millones, seiscientos sesenta y dos mil, noventa y siete con sesenta y siete centavos (\$ 10.662.097,67), considerando una tasa de descuento del diez por ciento anual (10 %) y un período de diez (10) años.

En el mismo análisis se obtuvo una tasa interna de retorno (T.I.R.) del once coma noventa y siete por ciento (11,97 %).

Dentro de las fuente de ingresos se dispone: de un aporte financiero nacional desde del "Plan Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria", partidas municipales; la recuperación del 75% del presupuesto oficial por el cobro del tributo denominado Contribución por mejoras a los vecinos beneficiarios; el aumento del impuesto inmobiliario por aumento del valor de las propiedades; ahorro en el mantenimiento de las calles de tierra. Entre los usos o egresos se encuentran: la inversión propiamente dicha y los gastos de mantenimiento de las calles pavimentadas, incluidas las pequeñas repavimentaciones y reparaciones de baches.

ML



Lic. Moelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

585 - 7/12
001 - 15/29



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia.

COMISIONADO DE LICITACIONES
Lic. M. M. C. B. U. T. T.
Resp. para Licitación N° 585/12
Municipalidad de Ushuaia

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904 - 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

Cálculo del valor actual neto (V.A.N.) y la tasa interna de retorno (T.I.R.)

CONCEPTOS	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Fuente	11.234.233,00	4.122.775,97	3.398.551,80	3.149.713,35	2.596.254,02	2.015.530,23	682.239,01	682.239,01	682.239,01	682.239,01
Plan Más Cerca y Presupuesto Municipal	11.184.233,00									
Recuperación de costos										
Contribución por mejoras		3.797.775,97	3.073.551,80	2.824.713,35	2.271.254,02	1.690.530,23	357.239,01	357.239,01	357.239,01	357.239,01
Aumento Impuesto Inmobiliario		105.000,00	105.000,00	105.000,00	105.000,00	105.000,00	105.000,00	105.000,00	105.000,00	105.000,00
Ahorro de mantenimiento de calles	50.000,00	220.000,00	220.000,00	220.000,00	220.000,00	220.000,00	220.000,00	220.000,00	220.000,00	220.000,00
Usos	11.184.233,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00	1.200.000,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00
Inversiones – Presupuesto Oficial	11.184.233,00									
Gastos de operación y mantenimiento		180.000,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00	1.200.000,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00
Flujo Neto	50.000,00	3.942.775,97	3.218.551,80	2.969.713,35	2.416.254,02	1.835.530,23	-517.760,99	502.239,01	502.239,01	502.239,01
Valor actual neto (V.A.N.)	10.662.097,67									
Tasa de interna de retorno (T.I.R.)	11,97%									
Tasa de descuento	10 %									

II.C – FORMA DE CONTRATACIÓN:

Se realizará la correspondiente licitación pública en el marco de la Ley Nacional N° 13.064 y será contratada sobre la base del sistema denominado "Por unidad de Medida"; Punto a), Artículo 5°, de la mencionada ley.



ANEXO III A LA ORDENANZA N°

III.a – MONTO A PRORRATEAR:

El presupuesto oficial de la obra es de pesos once millones, ciento ochenta y cuatro mil, doscientos treinta y tres (\$ 11.184.233,00).

La Municipalidad de Ushuaia absorberá el veinticinco por ciento (25 %) del presupuesto de la obra, quedando un monto a prorratear de ocho millones, trescientos ochenta y ocho mil, ciento setenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$ 8.388.174,75).

III.b – FORMA DE PRORRATEAR:

Se establece como Sistema de Prorrateo para la determinación del monto de la Contribución por Mejoras para cada frentista beneficiario de la obra, el establecido en el punto 14), PARTE III del ANEXO I de la Ordenanza N° 1521: "prorrateo por frente".

III.c – MONTOS DE LAS CONTRIBUCIONES POR MEJORAS, CORRESPONDIENTE A CADA UNIDAD CONTRIBUTIVA BENEFICIADA:

Se establecen los siguientes montos de las contribuciones por mejoras:

N°	S	M	P	TIRA	U.F.	METROS DE FRENTE	MONTO DE CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS
1	J	56A	2			73,37	225.919,44
2	J	56A	3			40,75	125.476,59
3	J	56A	4			26,26	80.859,27
4	J	57A	1A			113,23	348.655,55
5	J	61	2			194,52	598.962,09
6	J	62	1A	PB-A		2,70	8.314,05
7	J	62	1A	PB-B		2,70	8.314,05
8	J	62	1A	PB-C		3,36	10.333,17
9	J	62	1A	PB-D		3,36	10.333,17
10	J	62	1A	1°-A		2,70	8.314,05
11	J	62	1A	1°-B		2,70	8.314,05
12	J	62	1A	1°-C		3,36	10.333,17
13	J	62	1A	1°-D		3,36	10.333,17
14	J	62	1A	2°-A		2,70	8.314,05
15	J	62	1A	2°-B		2,70	8.314,05
16	J	62	1A	2°-C		2,89	8.907,91
17	J	62	1A	2°-D		2,89	8.907,91
18	J	62	1A	3°-A		2,70	8.314,05
19	J	62	1A	3°-B		2,70	8.314,05
20	J	62	1A	3°-C		2,43	7.482,64
21	J	62	1A	3°-D		2,43	7.482,64
22	J	62	3B	PB-A		3,39	10.432,72
23	J	62	3B	PB-B		3,39	10.432,72
24	J	62	3B	PB-C		2,73	8.394,15
25	J	62	3B	PB-D		2,73	8.394,15
26	J	62	3B	1°-A		3,39	10.432,72
27	J	62	3B	1°-B		3,39	10.432,72
28	J	62	3B	1°-C		2,73	8.394,15
29	J	62	3B	1°-D		2,73	8.394,15
30	J	62	3B	2°-A		2,92	8.993,73



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia.

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904 - 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

042

Nº	S	M	P	TIRA	U.F.	METROS DE FRENTE	MONTO DE CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS
31	J	62	3B	2º-B		2,92	8.993,73
32	J	62	3B	2º-C		2,73	8.394,15
33	J	62	3B	2º-D		2,73	8.394,15
34	J	62	3B	3º-A		2,45	7.554,73
35	J	62	3B	3º-B		2,45	7.554,73
36	J	62	3B	3º-C		2,73	8.394,15
37	J	62	3B	3º-D		2,73	8.394,15
38	J	62	5	PB-A		3,58	11.020,99
39	J	62	5	PB-B		3,58	11.020,99
40	J	62	5	PB-C		2,88	8.867,47
41	J	62	5	PB-D		2,88	8.867,47
42	J	62	5	1º-A		3,58	11.020,99
43	J	62	5	1º-B		3,58	11.020,99
44	J	62	5	1º-C		2,88	8.867,47
45	J	62	5	1º-D		2,88	8.867,47
46	J	62	5	2º-A		3,09	9.500,86
47	J	62	5	2º-B		3,09	9.500,86
48	J	62	5	2º-C		2,88	8.867,47
49	J	62	5	2º-D		2,88	8.867,47
50	J	62	5	3º-A		2,59	7.980,72
51	J	62	5	3º-B		2,59	7.980,72
52	J	62	5	3º-C		2,88	8.867,47
53	J	62	5	3º-D		2,88	8.867,47
54	J	62	6A	PB-A		3,29	10.143,61
55	J	62	6A	PB-B		3,29	10.143,61
56	J	62	6A	PB-C		4,09	12.607,06
57	J	62	6A	PB-D		4,09	12.607,06
58	J	62	6A	1º-A		3,29	10.143,61
59	J	62	6A	1º-B		3,29	10.143,61
60	J	62	6A	1º-C		4,09	12.607,06
61	J	62	6A	1º-D		4,09	12.607,06
62	J	62	6A	2º-A		3,29	10.143,61
63	J	62	6A	2º-B		3,29	10.143,61
64	J	62	6A	2º-C		3,53	10.868,15
65	J	62	6A	2º-D		3,53	10.868,15
66	J	62	6A	3º-A		3,29	10.143,61
67	J	62	6A	3º-B		3,29	10.143,61
68	J	62	6A	3º-C		2,96	9.129,25
69	J	62	6A	3º-D		2,96	9.129,25
70	J	68	1			157,04	483.554,43
71	J	69	1			157,04	483.554,43
72	J	74	4			14,21	43.755,15
73	J	74	5			12,00	36.950,16
74	J	74	6			12,00	36.950,16
75	J	74	7			12,00	36.950,16
76	J	74	8			12,00	36.950,16
77	J	74	9			12,00	36.950,16
78	J	74	10			12,00	36.950,16
79	J	74	11			12,00	36.950,16
80	J	74	12			14,24	43.847,52
81	J	75	1			257,54	793.019,72
82	J	76	1			235,56	725.331,64
83	J	77	1A			9,76	30.052,80
84	J	77	14			22,76	70.082,14
85	J	77	15			11,00	33.870,98



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia.

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904 - 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

Nº	S	M	P	TIRA	U.F.	METROS DE FRENTE	MONTO DE CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS
86	J	77	16			11,00	33.870,98
87	J	77	17			11,00	33.870,98
88	J	77	18			11,00	33.870,98
89	J	77	19			11,00	33.870,98
90	J	77	20			11,00	33.870,98
91	J	77	21			11,00	33.870,98
92	J	81	1			139,21	428.644,95
93	J	82	2			24,70	76.055,75
94	J	82	3			100,54	309.573,06
95	J	87	3			85,08	261.976,63
96	J	88	1A			92,44	284.639,40
97	J	104	1			17,86	54.994,15
98	J	104	12			24,52	75.501,49
99	J	104	13			23,87	73.500,03
100	J	105	6A			102,74	316.354,95
101	J	105	39			28,83	88.772,76
102	J	111	13			32,94	101.428,19
103	J	111	22			106,96	329.349,09
104	J	112	12			24,22	74.581,59
105	J	112	13			24,47	75.355,23
106	J	113	10			27,99	86.197,80
107	J	113A	1			35,60	109.618,81
108	J	113A	2			12,00	36.950,16
109	J	113A	3			27,42	84.419,57
110	J	121	1			24,19	74.485,36
111	J	122	5			14,50	44.648,11
112	J	122	6			16,16	49.759,55
113	J	122	7			15,84	48.774,21
114	J	122	8			17,99	55.394,45
115	J	122	9			14,81	45.602,66
116	J	122	10			15,79	48.620,25

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONSEJO DELIBERANTE USHUAIA



III.d – ALTERNATIVAS DE PAGO:

Se establecen las siguientes formas de pago:

- Contado: diez por ciento de descuento (10 %).
- Financiado en cuotas para aquellos contribuyentes que adhieran a un sistema de débito automático a través de cuentas bancarias, tarjetas de créditos, descuento de haberes u otros medios que se consideren válidos para el pago de Tributos Municipales:
 - De dos (2) a seis (6) cuotas: sin interés.
 - De seis (6) a nueve (9) cuotas: con un doce por ciento (12 %) anual, sistema francés.
 - De diez (10) a doce (12) cuotas: con un interés del quince por ciento (15 %) anual, sistema francés.
 - De trece (13) a veinticuatro (24) cuotas: con un interés del diecisiete por ciento (17 %) anual, sistema francés.
 - De veinticinco (25) a treinta y seis (36) cuotas: con un interés del diecinueve por ciento (19 %) anual, sistema francés.
 - De treinta y siete (37) a cuarenta y ocho (48) cuotas: con un interés del veintitrés por ciento (23 %) anual, sistema francés.
 - De cuarenta y nueve (49) a sesenta (60) cuotas: con un interés del veinticinco por ciento (25 %) anual, sistema francés.
 - Para casos especiales con mayor cantidad de cuotas: con un interés del veinticinco por ciento (25 %) anual, sistema francés.
- Financiado en cuotas para aquellos contribuyentes que no adhieran al sistema anterior:
 - En sesenta (60) cuotas: con un interés del treinta y cinco por ciento (35 %) anual, sistema francés.
 - Contribuyentes cumplidores (Ordenanza Municipal N° 3501): con un interés del veinticinco por ciento (25 %) anual, sistema francés.

Dentro de las pautas anteriores, se faculta al Departamento Ejecutivo a:

- Durante la concreción de la forma de pago: a aumentar los plazos para el pago de las Contribuciones por Mejoras, conforme a las posibilidades reales que tenga el contribuyente en situación fiscal regular y con la limitante de que el monto de la cuota no sea inferior al valor del siete por ciento (7 %) del monto calculado para el Hogar 3 de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) de la ciudad de Ushuaia, informado por la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, correspondiente al mes de diciembre del año anterior al de la liquidación que se realice.
- Durante el período de recupero: a modificar los planes de pago en vigencia, recalculando el monto de las cuotas conforme a los requisitos establecidos en el párrafo anterior, disminuyendo la cantidad de cuotas.
- La modalidad respecto de la remisión de las facturas de las cuotas del Plan de Pagos, serán establecidas por la Dirección General de Rentas.

[Handwritten signature]

Lic. Mónica SUFF
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

[Handwritten signature]



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

**PREDICTÁMEN COMISIÓN PERMANENTE
DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS**

PRESIDENTE: Mario LLANES

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Walter GAMBADORO

VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Damián DE MARCO

FECHA REUNIÓN DE COMISION: 25 de junio de 2014

ASUNTO N°: 484/2014

EXPEDIENTE N°: 21/1995.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza r/ Sustituir el inciso r) del artículo 1º, anexo II, Derechos de Oficina, Transito de la Ordenanza Municipal N° 3501 r/ cargo por reclamo de deuda a contribuyentes.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictámen/ Debate Ciudadano.**

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

PRESIDENTE: Mario LLANES

VOCAL: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Walter GAMBADORO

Lic. Moelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“Donar órganos es donar vida”

“1904 – 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

PROYECTO MODIFICACION ORDENANZA TARIFARIA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- SUSTITUYASE el inciso r) del Artículo 1º, Anexo II, Derechos de Oficina, Tránsito, Habilitaciones y Trámites Varios, Parte Especial, de la Ordenanza Municipal N° 3501, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ r) Cargo por reclamo de deuda a contribuyentes:

- | | |
|---|-------|
| 1. Por cada notificación de deuda | 2 UFA |
| 2. Por liquidación de deuda, vencidos los plazos otorgados por la Dirección General de Rentas y previo a su remisión para el inicio de acciones judiciales para su cobro, personas físicas, 1% de la deuda o 50 UFA, el que fuere mayor. | |
| 3. Por liquidación de deuda, vencidos los plazos otorgados por la Dirección General de Rentas y previo a su remisión para el inicio de acciones judiciales para su cobro, personas jurídicas, 2% de la deuda o 100 UFA, el que fuere mayor. | |

Los importes emergentes de la aplicación de los apartados 2. y 3., serán reducidos en un CINCUENTA POR CIENTO (50%) si el ingreso de los mismos se produce en el término de DIEZ (10) días contados a partir de la notificación cursada por la Secretaría Legal y Técnica. En su defecto, dichos importes devengarán los intereses resarcitorios previstos para el pago extemporáneo de las obligaciones tributarias hasta la fecha del efectivo pago.”

ARTÍCULO 2º.- SUSTITUYASE el inciso j) del Artículo 2º, Anexo II, Derechos de Oficina, Tránsito, Habilitaciones y Trámites Varios, Parte Especial, de la Ordenanza Municipal N° 3501, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“j) Escribanía Municipal: Para el calculo de los aranceles se tomará como base el valor de venta actual del predio, determinado según reglamentación, y, en caso de corresponder, se adicionará la Valuación Inmobiliaria Municipal de la Mejora y se aplicarán las siguientes alícuotas;

- | | |
|-------------------------------------|------|
| 1. Título de Propiedad | 7% |
| 2. Derecho de Escrituración | 0,5% |
| 3. Escrituras Ratificatorias | 2% |
| 4. Expedición de Segundo Testimonio | 2% |

ARTÍCULO 3º.- INCORPÓRESE el inciso s) al Artículo 2º, Anexo II, Derechos de Oficina, Tránsito, Habilitaciones y Trámites Varios, Parte Especial, de la Ordenanza Municipal N° 3501, el que quedará

///.2..

II

Lic. María Susana
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“Donar órganos es donar vida”

“ 1904 – 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

.2.///

redactado de la siguiente manera:

“s) Consultas que impliquen la reproducción verbal, escrita o en soportes informáticos sobre información contenida en los registros de la Municipalidad, relacionada con la Titularidad y/o deuda de Bienes.

- | | |
|---|--------------|
| 1. Por cada contribuyente consultado | 8 UFA |
| 2. Por cada bien en cabeza de un contribuyente consultado | 1 UFA |
| 3. Por la consulta sobre la titularidad de un bien | 5 UFA |
| 4. Por la deuda de cada bien consultado | 5 UFA |
| 5. Por la consulta de domicilio registrado de cada contribuyente | 5 UFA |
| 6. Por cada consulta de Altas y Bajas de bienes o actividades comerciales | 5 UFA |
| 7. Por la consulta referida a la valuación de bienes | 4 UFA |
| 8. Por cualquier otra consulta no tipificada, de acuerdo a las dimensiones que posea el archivo de información solicitada | 1 a 100 UFA” |

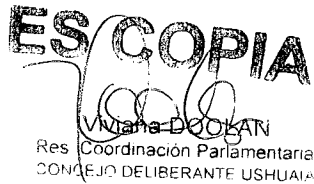
ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

Lic. Noelia BUTI
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”
“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE POLICIA MUNICIPAL

En la ciudad de Ushuaia, a los 26 días del mes de junio de 2014, siendo la hora 11:40 en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante, se reúnen los concejales integrantes de la comisión de Policía Municipal: Walter Vuoto (FPV), Mario Llanes (PJ), Walter Gambadoro (UCR) y Viviana Guglielmi (UCR) con la secretaria de la agente Viviana Doolan, con el propósito de tratar los siguientes asuntos que integran el boletín de la comisión. Habiendo quórum necesario, disponen:

998/2011	Dictamen final sobre asunto 1210/2009 aconseja sancionar proyecto de ordenanza estableciendo obligaciones y funciones de personas que realizan tareas seguridad y control en sitios bailables.	Se resuelve Mantener en comisión. Queda compromiso con el gremio SUTCAPRA, de realizar Dictamen Final para la 7º Sesión Ordinaria.
189/2012	Proyecto de Ordenanza r/ Establecer y determinar las obligaciones y funciones de las personas que realizan tareas de control de admisión y permanencia de público en general de eventos.	Se resuelve Mantener en comisión. Queda compromiso con el gremio SUTCAPRA, de realizar Dictamen Final para la 7º Sesión Ordinaria.
847/2011	Solicita la adhesión a la Ley Nacional Nº 26370.	Se resuelve Mantener en comisión. Queda compromiso con el gremio SUTCAPRA, de realizar Dictamen Final para la 7º Sesión Ordinaria.
604/2014	Proyecto de Ordenanza r/ Prohibir el estacionamiento sobre ambos márgenes de la calle Darwin entre la calle Beauvoir por el sur y Magallanes por el norte.	Se resuelve realizar Predictámen/Debate Ciudadano. Nota de comisión al DEM solicitando opinión al respecto.
471/2014	El señor Baez Walter solicita se cuente con un espacio cerrado para expendio de ticket y lugar de espera en la estación de línea regular "Islas Malvinas".	Nota de Comisión al DEM solicitando opinión.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Viviana DOOLAN
Res. Coordinación Parlamentaria
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
Secretaria

Walter Vuoto
Concejal F.P.V.
Comisión Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

Viviana DOOLAN
Res. Coordinación Parlamentaria
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

042

“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”
“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

470/2014	El Sr. Leiva Manuel solicita excepción a la normativa vigente para obtener la Licencia de Conducir, debido a que a su edad no se le otorga Seguro de Vida personal.	Se resuelve realizar Predictámen/Debate Ciudadano.
344/2014	Solicitan instalación de semáforos en las calles Peron Sur, intersección con Fuegia Basket.	Se resuelve realizar Dictamen Final aconsejando aprobar Minuta de Comunicación al DEM.
305/2014	Remite Expediente N°794/2014 r/solicitud de e misión de la Licencia de Conducir y excepción a la O.M 3501, requerida por el señor Catalan Ariel, en virtud de encontrarse imposibilitado de presentar Libre de Deuda.	Se resuelve realizar Predictámen/Debate Ciudadano.
101/2014	Proyecto de Ordenanza r/eximir al vecino Jose L. Ojeda Barreaux de la presentación de libre deuda de rentas municipal a efectos de tramitar carnet de vendedor ambulante .	Se resuelve realizar Dictamen Final a Archivo.
80/2014	Proyecto de Ordenanza r/instalar un sistema de control de velocidad de transito vehicular mediante utilización de radares fotográficos y/o equipos de medición y comprobación.	Se resuelve realizar Dictamen Final a Archivo.
69/2014	Proyecto de Resolución r/solicitar al DEM, que por intermedio del área que corresponda proceda a emplazar un reductor de velocidad de hormigón en cruce peatonal avenida Maipu y Guarani.	Se resuelve realizar Dictamen Final a Archivo.

Siendo la hora 13:10 se da por finalizada la presente reunión. Firmando los presentes al pie.-----

Walter VUOTO
Concejal F.P.V.
Deliberante Ushuaia

Viviana DOOLAN
Res. Coordinación Parlamentaria
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

A/c secretaria.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

**PREDICTAMEN DE COMISIÓN PERMANENTE DE
POLICIA MUNICIPAL**

PRESIDENTE: Walter VUOTO

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Walter GAMBADORO

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

FECHA REUNIÓN DE COMISION: 26 de junio de 2014.-

ASUNTO N°: 604/2014.-

EXPEDIENTE N°: 193/2010.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza referente a Prohibir el estacionamiento sobre ambas margenes de la calle Darwin entre la calle Beauvoir por el sur y Magallanes por el norte.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictámen/ Debate Ciudadano.**

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

PRESIDENTE: Walter VUOTO

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Walter GAMBADORO


Viviana DOOLAN
Res. Coordinación Parlamentaria
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/c Secretaria



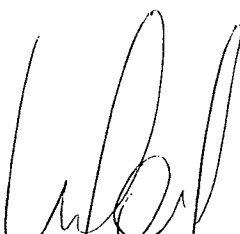
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

PROYECTO DE ORDENANZA

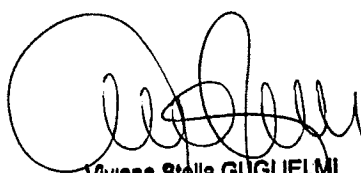
ARTÍCULO 1º.-PROHIBASE el estacionamiento sobre ambas márgenes de la calle Darwin entre calle Beauvoir por el sur y Av. Magallanes por el norte.-

ARTICULO 2º.-El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder al señalamiento correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.-De forma.-



Walter Marcelo GAMBADORO
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia



Viviana Stella GUGLIELMI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

04/2014

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

**PREDICTAMEN DE COMISIÓN PERMANENTE DE
POLICIA MUNICIPAL**

PRESIDENTE: Walter VUOTO
VOCAL: Mario LLANES
VOCAL: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Walter GAMBADORO
VOCAL: Luis CARDENAS
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

FECHA REUNIÓN DE COMISION: 26 de junio de 2014.-

ASUNTO N°: 305/2014.-

EXPEDIENTE N°: 40/2014.-

REFERENTE: Remite Expediente N°794/2014 r/solicitud de e misión de la Licencia de Conducir y excepción a la O.M 3501, requerida por el señor Catalan Ariel, en virtud de encontrarse imposibilitado de presentar Libre de Deuda.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictámen/ Debate Ciudadano.**

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

PRESIDENTE: Walter VUOTO
VOCAL: Mario LLANES
VOCAL: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Walter GAMBADORO


Viviana DOOLAN
Coordinación Parlamentaria
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
e/c secretario
comisión

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a exceptuar de la presentación del Libre Deuda de la Dirección General de Rentas Municipal al señor CATALAN ARIEL L.E. N° 4.916.816; solo a los fines de tramitar la Licencia de Conducir.

ARTÍCULO 2°.-De forma.-